



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, en los numerales 55 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 9, 10, 21 fracción II, de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California; y por acuerdo celebrado el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, emite la siguiente:

CONVOCATORIA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES PARA EL CONCURSO DE DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA

B A S E S

PRIMERA. TIPO DE CONCURSO, CATEGORÍA Y PLAZAS.

El concurso será abierto de oposición para la designación de plazas vacantes de Jueces de Primera Instancia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California; bajo los parámetros de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y equidad de género.

SEGUNDA. PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR.

El concurso se dirige al público en general y a los servidores públicos de este Tribunal, que cumplan los requisitos para ocupar el cargo de Juez, establecidos en el numeral 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con el 9 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, siendo los siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Tener cuando menos treinta años de edad, al día de su designación;
3. Poseer título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado, con antigüedad mínima de cinco años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
4. Acreditar, cuando menos cinco años de experiencia profesional en Derecho Administrativo o Tributario, responsabilidades administrativas, hechos de corrupción, transparencia o rendición de cuentas;
5. Aprobar los exámenes psicométricos, de oposición y de méritos correspondientes;
6. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por un delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trata de robo,



fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lesione la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;

7. Haber residido en el Estado durante los cinco años anteriores al día de su designación;

8. No haber ocupado cargo de elección popular, titular de una dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal o municipal, o Consejero de la Judicatura, durante el año previo al día de la designación;

9. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a su designación;

10. No haber sido candidato, de algún partido político, durante los tres años anteriores a la fecha de la emisión de la convocatoria para el nombramiento, y

11. Presentar su declaración de intereses, patrimonial y fiscal.

TERCERA. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Las personas interesadas en registrarse para participar en el concurso deberán presentar los siguientes documentos en original y en un sólo archivo en formato electrónico (PDF):

1. Escrito libre de solicitud de inscripción con firma autógrafa, en el que se incluyan las razones que motivan su participación en el concurso;

2. Original o copia certificada del acta de nacimiento (art. 62 fracciones I y II de la Constitución local);

3. Original o copia certificada por notario público del título profesional de licenciado en derecho, de cédula federal profesional y del registro estatal profesional (cédula estatal) (art. 62 fracción III de la Constitución local);

4. Original de carta de residencia, en la que se acredite que el aspirante ha residido en el Estado durante los últimos cinco años anteriores a la fecha de presentación del documento, cuya fecha de expedición no exceda de tres meses (art. 62 fracción VI de la Constitución local);

5. Original de constancia de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no exceda de tres meses (art. 62 fracción V de la Constitución local);

6. Original de constancia de no inhabilitación, cuya fecha de expedición no exceda de tres meses (art. 62 fracción V de la Constitución local);

7. Currículum vitae actualizado, en el cual se establezca como mínimo la preparación académica y la experiencia profesional (art. 62 fracciones IV y VII de la Constitución local);

8. Original o copia certificada de los documentos que acrediten la experiencia o ejercicio profesional del aspirante de más de cinco años en Derecho Administrativo o Tributario, responsabilidades administrativas, hechos de corrupción, transparencia o rendición de cuentas (arts. 62 fracción IV de la Constitución Local y 9, fracción II de la Ley del Tribunal);

9. Original o copia certificada de los documentos que acrediten el grado académico (maestría y/o doctorado), especialidad y diplomados con que cuente el



aspirante, así como los cursos de actualización, talleres, congresos, conferencias y demás similares que hubiere realizado durante los últimos cinco años, los cuales se computan atendiendo a la fecha de recepción, y deberán presentarse en orden cronológico;

10. Original o copia certificada de los documentos que acrediten su participación en publicaciones jurídicas, y a su desempeño como instructor, conferencista y/o expositor, que hubiere realizado durante los últimos cinco años;

11. Carta compromiso de ajustarse a las reglas que se determinen para el desarrollo del presente concurso;

12. Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste el aspirante encontrarse en pleno goce de sus derechos políticos y civiles; y que es de su conocimiento que la adscripción de las plazas concursadas será determinada por el Pleno del Tribunal;

13. Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste el aspirante no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años; así como no haber sido candidato, de algún partido político, durante dicho periodo;

14. Fotografía tamaño credencial reciente, de frente y a color.

Las personas interesadas en participar, que tengan más de cinco años desempeñando en forma ininterrumpida los cargos de Secretario de Estudio y Cuenta, y Secretarios de Acuerdos del Tribunal, se les exenta de presentar los documentos enlistados en los números 2, 3, 4, 5, 6 y 8, siempre y cuando verifiquen que dichos documentos obran en su expediente personal, para lo cual deberán solicitar la verificación a través del correo electrónico: beatrizluna@tejabc.mx, durante el periodo comprendido del diez de octubre al primero de diciembre de dos mil veintidós, para obtener respuesta por el mismo medio dentro de los tres días hábiles siguientes; de lo contrario, se tomarán en cuenta únicamente los documentos que se presenten con motivo de este concurso.

Lo previsto en el párrafo anterior es aplicable a quienes tengan menos de cinco años desempeñando en el Tribunal alguna de las categorías precitadas, con excepción del documento precisado en el numeral 8, el cual deberá presentarse junto con la demás documentación requerida.

CUARTA. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DIGITALIZADA.

FECHA DE RECEPCIÓN. La solicitud y documentos originales se recibirán de lunes a viernes en el periodo comprendido del **catorce de noviembre al quince de diciembre** de dos mil veintidós, en horario de las **ocho treinta a las doce treinta** horas.

LUGAR.

a) **MEXICALI:** Coordinación de Capacitación del Tribunal, ubicado en Calzada Cety's número 2799, Colonia Rivera, Edificio AELUS D.



b) TIJUANA: Juzgado Segundo del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en Blvd. Gustavo Díaz Ordaz, número 12649, Fraccionamiento El Paraíso, Plaza "Patria" locales 4-9, Zona F, C. P. 22106.

c) ENSENADA: Juzgado Tercero del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en Calle Once y Ryerson, número 297, Zona Centro, C. P. 22800.

AGENDAR CITA PARA LA RECEPCIÓN: Los profesionistas interesados en registrarse, deberán tramitar cita (día y hora) para entregar la documentación correspondiente, durante el periodo comprendido del **nueve de noviembre al nueve de diciembre** de dos mil veintidós, en el portal web oficial del Tribunal, mediante la liga: <https://tejabc.mx/programacion-de-citas>, sin la cual no podrán ser atendidos.



Al menos dos días antes de la fecha de la cita, deberá ser enviado un sólo archivo digital en formato PDF con la totalidad de la documentación prevista en la base tercera, al correo electrónico: concursos@tejabc.mx, en el que se acompañe el comprobante de la cita; dicho correo estará disponible para atender dudas o solicitudes de información adicional de los interesados.

La totalidad de la documentación original, deberá ser presentada el día de la cita en la oficina correspondiente; en caso de omitir algún documento, no será recibido el trámite y deberá solicitarse nueva fecha por la vía indicada.

QUINTA. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO.

Una vez concluido el periodo de registro, el Pleno del Tribunal se pronunciará mediante dictamen sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad conforme a los documentos presentados por los aspirantes, y será publicada una lista de las personas que los hayan cumplido, por una sola ocasión en el sitio de internet del Tribunal <https://tejabc.mx/> y en el Boletín Judicial del Estado; quienes no figuren en la lista, no podrán participar en las fases subsiguientes.

Las fechas y lugares de realización de las etapas de evaluación de conocimientos, psicológica y entrevista, se darán a conocer en dicho dictamen.

SEXTA. DEL NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN.

Las personas que resulten seleccionadas se les expedirá el nombramiento de Juez de Primera Instancia del Tribunal e iniciarán sus funciones en la fecha y adscripción territorial que determine el Pleno de conformidad a lo dispuesto por los artículos 10 y 21 fracción III de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.

Las percepciones correspondientes al cargo, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley, las recibirán a partir del momento en que inicien sus funciones.

SÉPTIMA. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltas por el Pleno del Tribunal.



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
BAJA CALIFORNIA

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria por dos veces en el Boletín Judicial del Estado con un intervalo de 3 días hábiles entre cada publicación, y para su mayor difusión en el portal web oficial del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 19 de octubre de 2022

LIC. CARLOS RODOLFO MONTERIO VAZQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. ALBERTO LOAIZA MARTINEZ
MAGISTRADO DE PLENO

LIC. GUILLERMO MORENO SADA
MAGISTRADO DE PLENO

LIC. CLAUDIA CAROLINA GÓMEZ TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



PLENO